

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.238

Sábado 30 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2693644

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Notario Público Titular de la 43° Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número 835, piso 18, comuna de Santiago, certifico que: por escritura pública de fecha 22 de agosto de 2025, ante mí, doña Deborah Varschavsky Páez, domiciliada para estos efectos en Camino Otoñal N°1.214, casa N°5, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, doña Ilana Amelia Gómez Fodor, domiciliada para estos efectos en Camino Piedra Roja N°1.455, casa N°5, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y DS Nuelite SpA, domiciliada para estos efectos en Camino del Yunque N°14.381, departamento 502 A, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Razón social: "DID Centro de Estética Limitada", pudiendo usar para efectos comerciales, bancarios, tributarios o de publicidad la expresión "Clínica Nuelite Limitada." Administración y uso de la razón social: corresponderá actuando conjuntamente a doña Deborah Varschavsky Páez y doña Ilana Amelia Gómez Fodor, con las facultades indicadas en escritura extractada. Capital social: El capital de la Sociedad es la suma de \$500.000, el cual se encuentra íntegramente pagado y enterado en las siguientes proporciones: /i/ doña Ilana Amelia Gómez Fodor, paga en este acto y en dinero efectivo, la suma de \$150.000, ascendentes al 30% del capital e interés social; /ii/ doña Deborah Varschavsky Páez, paga en este acto y en dinero efectivo la suma de \$150.000, ascendentes al 30% del capital e interés social; y, /iii/ DS Nuelite SpA, paga en este acto y en dinero efectivo, la suma de \$200.000, ascendentes al 40% del capital e interés social. Objeto: El objeto de la sociedad será desarrollar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, individualmente o en asociación con otras personas naturales o jurídicas, las siguientes actividades: /a/ La explotación comercial en todas sus formas del rubro de clínica estética, centro de estética profesional, belleza integral, cosmetología, medicina estética, nutrición, servicios de bienestar, y tratamientos corporales y faciales. /b/ La prestación de servicios profesionales en las áreas de estética, belleza integral, cosmetología, medicina estética, nutrición, bienestar y cuidado personal. /c/ La importación, exportación, distribución, representación, consignación, comercialización y venta de productos cosméticos, de belleza, cuidado corporal y facial, artículos de estética, accesorios, productos de nutrición y bienestar, y todo tipo de productos relacionados con las actividades antes mencionadas. /d/ Asimismo, podrá realizar cualquier otro acto o contrato relacionado directa o indirectamente con el giro principal, que sea complementario, derivado o consecuencia de las actividades anteriores, o cualquier otra actividad lícita que acuerden los socios y que guarde relación con el ámbito de la estética, belleza, medicina estética y bienestar. Duración: 5 años contados desde esta fecha, plazo que se prorrogará automática y sucesivamente por periodos iguales de 5 años cada uno, salvo que algún socio manifieste voluntad de no prorrogarla en tiempo y forma señalada en escritura extractada. Los soci os limitan su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes. Se facultó al portador de extracto para legalización. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 25 de agosto de 2025.

CVE 2693644

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

